



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCION DE INVESTIGACION**

CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN UNETE

BASES 2014

PROPÓSITOS:

I.- Introducción

En 2014 la Universidad de La Frontera se encuentra desarrollando un Plan de Mejoramiento Institucional denominado: UNETE, Universidad es Territorio, donde se implementará un modelo interdisciplinario de gestión articuladora para el desarrollo humano territorial equilibrado en comunas piloto de la región de La Araucanía. Uno de los aspectos relevantes en dicho Plan de Mejoramiento se refiere a la producción científica, por lo que se ha creado el presente FONDO DE INVESTIGACIÓN UNETE, cuyo objetivo es construir capacidades científicas y tecnológicas en la Universidad de La Frontera vinculadas a la región de La Araucanía, específicamente en las comunas de Angol y Carahue, utilizando como una aproximación a esta condición, el Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, a través de acciones orientadas al mejoramiento de condiciones y acceso de Salud, Educación e Ingreso, aprovechando de mejor manera el potencial endógeno y oportunidades de desarrollo de las respectivas comunas, a través de todas las áreas científicas generadas en la Universidad de La Frontera.

II.- Propósitos: vincular la actividad científica a La Araucanía

Se han seleccionado las comunas de Carahue y Angol, debido a que contrastan fuertemente en cuanto a indicadores demográficos, sociales, de salud, educación, productivas y de ingreso, además presentan importantes diferencias geográficas y climáticas. El propósito es que los investigadores puedan vincular sus trayectorias y programas de investigación, respecto a temáticas que tengan relevancia para la comuna, considerando las distintas disciplinas científicas que pueden aportar al desarrollo regional.

Para estos fines se consideran todas las áreas científicas que pudiesen ser desarrolladas por investigadores de la Universidad de La Frontera considerando los actuales Grupos de Estudio de Fondecyt: Agronomía, Antropología y

Arqueología, Arquitectura, Urbanismo, Geografía y Artes, Astronomía, Cosmología y Partículas, Biología, Ciencias de la Tierra, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas y Políticas, Educación, Filosofía, Física Teórica y Experimental, Historia, Ingeniería, Lingüística, Literatura y Filología, Matemáticas, Medicina, Psicología, Química, Salud y Producción Animal, Sociología y Ciencias de la Información.

En la web www.universidadesterritorio.cl, se encuentra un documento que sistematiza sugerencias y requerimientos de investigación en las comunas. Sin embargo, dichas problemáticas no tienen propiedad de ninguna disciplina ni área científica en particular, por lo que se invita a abordarlas desde distintas perspectivas y estrategias. Los investigadores pueden sugerir variables y problemáticas adicionales a los temáticas planteadas, considerando sus propias trayectorias e inquietudes de investigación.

III.- Objetivos

1. Contribuir a la generación de líneas de investigación territorial entre los académicos de la Universidad de La Frontera promoviendo actividad científica vinculada a la región de La Araucanía, específicamente en las comunas de Angol y Carahue.
2. Desarrollar recursos humanos en investigación científica de calidad, promoviendo la instalación de competencias a nivel local.
3. Realizar estudios que promuevan la presentación exitosa de proyectos con financiamiento externo a la Universidad de La Frontera.
4. Apoyar a equipos de investigadores en áreas de trabajo común.

IV.- Consideraciones generales

1. Los investigadores pueden postular en calidad de Investigador Responsable o Co-Investigador. Tanto el Investigador Responsable como el primer Co-Investigador deben tener la calidad de funcionarios o estar contratados como profesionales de la Universidad de La Frontera, debiendo comprometerse a dedicar un mínimo de 6 hrs./semana al proyecto.
2. Es posible postular, aún si el investigador o Co-investigadores, se encuentran ejecutando proyectos DIUFRO, FONDECYT, FONDEF, INNOVA u otros.
3. Un proyecto podrá incluir, como máximo, dos Co-Investigadores.
4. El sistema de postulación en línea se encontrará disponible a través de Intranet, mediante un sistema de **ventanilla abierta**, que funcionará de la siguiente forma:

Fecha postulación: primeros siete días hábiles de cada mes, apertura primer día desde las 15:00 hrs. y cierre el último día a las 17:00 hrs. Febrero es el único mes donde no es posible postular.

Fecha evaluación procedente de la Dirección de UNETE, Universidad de La Frontera: primeros siete días hábiles del siguiente mes de postulación.

Fecha evaluación precedente del Comité Ético Científico, Universidad de La Frontera: sujetas al calendario del Comité: <http://cec.ufro.cl/index.php/calendario>

5. Se permite que un investigador participe en este concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos del FONDO DE INVESTIGACIÓN UNETE, siempre que lo haga en calidad de investigador responsable en uno y co-investigador en otro.
6. Los documentos ingresados deben ser directamente escritos en las plantillas provistas para ello en el mismo sitio.

V.-Montos

1. Los proyectos tendrán una extensión máxima de 2 años de ejecución y deben finalizar con la generación de un artículo científico en revistas de corriente principal. El medio de verificación para la finalización del Fondo de Investigación UNETE, será la carta de aceptación del artículo en una revista que posea el menos una indexación en ISI, SCOPUS y/o SciELO.
2. El monto máximo que se puede solicitar en un proyecto es de \$6.000.000, monto que pueden ser distribuido entre bienes de capital, gastos de operación y Personal.
 - Bienes de Capital, entendidos como equipamiento científico menor debidamente fundamentado y acompañado de cotización actualizada.
 - Gastos de Operación, entendidos como insumos de laboratorio u otros fungibles.
 - Personal, que incluye servicios, viáticos y pasajes, donde se deberán incluir los gastos asociados a asistencia a congresos.
 - Bajo ningún concepto se otorgarán recursos para honorarios de investigadores y tampoco para honorarios de académicos de la Universidad de La Frontera.
 - Los \$6.000.000 se pueden distribuir de la forma que el investigador estime pertinente, entre Bienes de Capital, Gastos de Operación y Personal. Sin embargo, deberá justificar todos sus gastos y posteriormente hacer la rendición de gastos.
 - Se asignará el 50% del monto solicitado al inicio del proyecto y el 50% restante en la mitad de su ejecución. Esta renovación queda estrictamente supeditada a la aprobación de un informe técnico de avance y de la rendición de gastos.

VI. Restricciones

1. Para el inicio de los proyectos adjudicados, será requisito acreditar la aprobación del mismo por el Comité Ético Científico de la Universidad de La Frontera, establecidos en la siguiente web: <http://cec.ufro.cl/>.
2. En el caso de que la propuesta no cuente con las medidas apropiadas, la Dirección de UNETE, podrá decidir su rechazo, o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.
3. La dedicación del investigador responsable y de los Co-investigadores deberá contar previamente con la aprobación de los Directores de

Departamento respectivos. Al momento de iniciar una postulación, los Directores de los Departamentos a los que pertenecen tanto el investigador responsable, como los Co-investigadores, recibirán un mensaje electrónico solicitándole otorgar su aprobación.

4. Es responsabilidad del investigador responsable conseguir que los Directores de Departamento correspondientes den su aprobación al Proyecto. La falta de aprobación por parte de alguno de los correspondientes Directores de Departamento impedirá finalizar y enviar la postulación y finalmente será causal de eliminación del proyecto.

VII.- Resolución del concurso

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado por un comité integrado por el propio equipo directivo de UNETE: Gerente del Convenio, Director Departamento de Salud Pública, Instituto de Agroindustria, Instituto de Informática Educativa e Instituto de Desarrollo local y Regional, así como por dos pares evaluadores sugeridos por los postulantes. La Dirección de UNETE, aprobará sin modificaciones el presupuesto solicitado mientras cumpla las normas establecidas para este concurso. Una vez implementada la plataforma informática, cada investigador llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Dirección de UNETE, auditará los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido.
2. El resultado del concurso será dado a conocer los primeros siete días hábiles del siguiente mes de postulación. El fallo se comunicará a los postulantes vía correo electrónico y se confirmará a través de una carta formal derivada de la Dirección de UNETE.

VIII.- Normas para la ejecución del proyecto

1. En caso de ausencia o impedimento temporal del investigador responsable, le corresponderá al primer Co-investigador asumir la responsabilidad del proyecto, previa notificación oficial de ambos investigadores. En caso de ausencia o impedimento definitivo, la Dirección de Investigación y la Dirección de UNETE, decidirá si dicho Co-Investigador cumple con los requisitos para asumir la dirección del proyecto.
2. La Dirección de UNETE, está facultada para suspender un proyecto si a su juicio existen razones fundadas para ello; en consecuencia, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios.
3. El incumplimiento de la publicación dejará al proyecto en situación pendiente. Si por este motivo, un proyecto permanece en situación irregular más allá de un año o del plazo convenido entre el Investigador y la Dirección de UNETE, éste será declarado definitivamente como no terminado; mientras se mantenga en esta situación, el Investigador no podrá participar en otro proyecto financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera.
4. Entre las posibles obligaciones de los Investigadores Responsables de los Proyectos del FONDO DE INVESTIGACIÓN UNETE, se encuentra la

participación anual en las actividades de divulgación ligadas al Convenio de Desempeño: UNETE, Universidad es Territorio, según llamado de la Dirección de dicho Convenio en la Universidad de La Frontera. Dicha participación incluye también a Ayudantes de Investigación y otros alumnos de pre y postgrado que participen en el Proyecto.

5. Las publicaciones derivadas del proyecto deberán incluir la afiliación de los investigadores y la siguiente nota: "Financiado (parcialmente, cuando corresponda) por el Convenio de Desempeño Regional, FRO 1301, Universidad de La Frontera"
6. La afiliación de los autores debe incluir "Departamento de.....; Universidad de La Frontera, Casilla 54 D, Temuco, Chile" y, en el caso que corresponda, la dirección electrónica del autor al que debe dirigirse la correspondencia.
7. Cada vez que se mencione el nombre de la Universidad de La Frontera, deberá hacerse en español, independientemente del idioma en que está escrita la publicación.
8. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de UNETE y la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera.
9. Cada equipo podrá disponer anualmente con Ayudantes de investigación, quienes deberán ser alumnos regulares de esta Universidad.

Temuco, agosto de 2014.